Bogotá, 13 de marzo de 2024

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN. Ing. Nelson Jairo Pineda R.
Subgerencia Construcción e Infraestructura
Ing. Silvia Pilar Forero Bonilla
Subgerencia de Gestión Predial

Asunto: Compromisos y observaciones de la reunión con el IDPC – Contrato de consultoría N°171-23

Ref.: IN-E-148-24

Respetado Ingeniero Nelson,

El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". mediante el presente me permito informar las observaciones y/o solicitudes realizadas en la reunión llevada a cabo el pasado 07 de marzo 2024 con asistencia del IDPC y la Ing. Silvia Forero como supervisora del contrato por parte de la EMB.

1. El IDPC informó que la solicitud de requerir al propietario o dueño del inmueble BIC ubicado en la Calle 13 # 14-43, para que realice las obras de emergencia de acuerdo con el Decreto Nacional # 2358 de 2019 debe ser remitida al ministerio de cultura y no al IDPC.

   Por lo que sugerimos a la EMB que realice el respectivo proceso para radicar la solicitud ante el ministerio de cultura.

2. El IDPC indica que para la radicación de los planos se debe identificar el predio colindante (BIC), incluir detalles técnicos en los cuales se evidencia como incide el diseño del muro con el predio BIC.

3. La interventoría y el IDPC sugieren que para mejorar la visual que tendría la estación con respecto al muro del 3er piso del predio BIC el muro cortina debería de diseñarse de la misma altura que el predio BIC. Sin embargo, por parte de INDESCO se informa que de acuerdo con la instrucción dada por la EMB el muro se diseñó en la culata sur de 1 piso y hacia la culata colindante al predio BIC de 2 pisos de altura, por lo que realizar este cambio implicaría hacer un rediseño y mayor tiempo de entrega.

Dirección: Av. Calle 26 No 85D - 55 Local A122 y A123
Centro Empresarial Dorado Plaza
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) (601) 467 4681/ Móvil: (57) 322 829 13 64
comercial@indesco.com.co

De acuerdo con lo anterior, se informa por parte de la EMB que no es necesario que el muro propuesto se diseñe más alto. Ya que el diseño de la estación ocultará en gran parte la culata del predio BIC. Por lo que se confirma que el muro cortina en la culata sur será a la altura de 1 piso y la culata colindante al predio BIC será de 2 pisos de altura como se encontraba aprobado.

4. El IDPC indica que se debe tener en cuenta el diseño de un filtro para el muro cortina que garantice la estabilidad del predio BIC, a lo cual se indica por parte de la interventoría que el diseño de la estación N°12 en el área de la galería colindante al BIC ya cuenta con un filtro.

   De acuerdo con lo anterior, una vez finalizada la reunión INDESCO solicitó a la supervisión del contrato se remitiera la planimetría de la estación y el plano donde se encuentre el diseño del filtro para implantarlo en el diseño que se presentará. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del equipo de profesionales solicitados en el anexo técnico del contrato no se contemplaron profesionales especializados en hidrología ni en hidráulica, por lo que, no se encuentra dentro del alcance de INDESCO, el calculo y diseño de un filtro.

5. El IDPC recomendó que dentro de la alternativa de solución se incluya el proceso de consolidación superficial del muro en adobe del BIC correspondiente al primer y segundo piso, de tal manera que se realice el a completamiento del muro en adobe y se minimice al máximo el ingreso de agua al muro.

   Por parte de INDESCO se hizo claridad que la consolidación superficial del muro en adobe del BIC no se había propuesto ya que el anexo técnico indica lo siguiente:

   > "*En todo caso la alternativa que recomiende el consultor no podrá en ningún caso vincular el predio vecino como parte de la solución, dado que dicho predio BIC no pertenece a la EMB*"

   No obstante, de acuerdo con la recomendación realizada por el IDPC, INDESCO incluirá en el informe de valoración el proceso de consolidación superficial del muro del BIC el cual consiste en: retirar los bloques del muro del predio de la EMB, realizar el a completamiento del muro en abode del predio BIC, pañetar con CAL el muro en adobe y realizar la instalación de los bloques del muro de la EMB.

6. De acuerdo con la solicitud de aclaración realizada por INDESCO acerca de cuál matricula y chip se debe relacionar en el formulario de solicitud de autorización de anteproyectos para intervenir bienes de interés cultural, colindantes y áreas de protección, teniendo en cuenta que el predio ubicado en la AC 13 14 29 se encuentra subdividido en 111 locales. El IDPC

indica se deberá relacionar en el formulario únicamente una matrícula y chip de los dos predios colindantes al BIC.

7. Se solicita por parte del IDPC que, en el formulario de solicitud de autorización de anteproyectos para intervenir bienes de interés cultural, colindantes y áreas de protección, se marque la opción de demolición total con el fin de legalizar la demolición de la construcción que se encontraba en el predio ubicado en la AC 13 14 29.

   De acuerdo con la solicitud realizada INDESCO aclara que no se cuenta con ningún tipo de información del predio que había anteriormente. A lo cual el IDPC indica que solo se debe incluir una breve descripción en el informe de valoración de la construcción que había anteriormente más no un informe detallado.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, recomendaciones y/o solicitudes realizadas por parte del IDPC en la reunión llevada a cabo el 07 de marzo 2024, el tiempo estimado para la radicación del entregable de la etapa 2 *Formulación de la alternativa de solución* se ha visto afectado por las modificaciones que se deben realizar a los informes y a que a la fecha no contamos con la planimetría ni detalle del filtro diseñado para la estación.

Sin otro particular, quedamos atentos a que se remita el diseño de filtro para proceder a implantarlo y ajustar los planos de acuerdo con las recomendaciones dadas por el IDPC.

Cordialmente,



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos